



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la Ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:30 horas del 06 de febrero de 2023, se reúnen en la sala de juntas “Productividad” de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD), ubicada en el Tercer Piso, número 104, de la Avenida Convención de 1914, Oriente, colonia del Trabajo, CP 20180, contando con la asistencia del ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital, LIC. EDUARDO ARTURO ORTEGA RUÍZ, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, la L.A.P. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Directora General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, el ING. ROBERTO ORTÍZ HERNÁNDEZ, Jefe de Departamento de Política Informática de la Secretaria de Innovación y Gobierno Digital y la ING. CARMINA MONSERRATH DE AVILA RODRÍGUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, con el objeto de celebrar la SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecen la disciplina, la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad, la rendición de cuentas y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público.
2. Que en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal que labore en el servicio público deberá observar el código de ética que emitan las Secretarías o los órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que,





en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

3. Qué en términos de los artículos 6°, 7° y 13 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se establecen los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos del Estado de Aguascalientes, así como la naturaleza jurídica de la emisión de los presentes lineamientos por parte de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
4. Que el 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", emitido por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se prevé entre otras cosas, que la Secretaria o los Órganos Internos de Control, formularán los Lineamientos que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética.
5. Que el 20 de mayo de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, emitido por la Contraloría del Estado, ordenamiento que inició su vigencia al día siguiente de su publicación y que se ajustó a los Lineamientos, tomando como referencia el "Código de Ética Tipo".
6. Que el 13 de enero de 2020, la Contraloría acorde a las disposiciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y con el interés que el Estado tiene en promover acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, emitió el Código de Conducta de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, como instrumento que permite de manera sencilla y clara, orientar la actuación de los servidores públicos con apego a los principios, valores y reglas de integridad previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del





Estado de Aguascalientes, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes.

7. Que el 26 de octubre de 2020, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, (en adelante los lineamientos).

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes (Lineamientos), el ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital, quien acredita con nombramiento SAE/N/S/013/2022 de fecha 01 de octubre de 2022, y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 12 fracción XV, 22 fracciones I, II, VIII, XI, XIII y XXVII, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en ejercicio de las facultades conferida en el artículos 7° de los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes ha tenido a bien nombrar a los siguientes servidores públicos como integrantes del Comité, quienes se han distinguido por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo, de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos; quedando el Comité integrado de la siguiente forma:

- I. ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital, como Presidente del Comité.





II. LIC. EDUARDO ARTURO ORTEGA RUÍZ, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como Secretario Técnico - Vocal, según consta en el nombramiento del comité de ética número **SIGOD/093/2023-CE** de fecha 03 de febrero del 2023, documento que se anexa en copia simple a la presente acta.

III. L.A.P. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Directora General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como Vocal, según consta en nombramiento número **SIGOD/094/2023-CE** de fecha 03 de febrero de 2023, documento que se anexa en copia simple a la presente acta.

IV. ING. ROBERTO ORTÍZ HERNÁNDEZ, Jefe de Departamento de Política Informática, como Vocal, según consta en el nombramiento número **SIGOD/095/2023-CE** de fecha 03 de febrero de 2023, documento que se anexa en copia simple a la presente acta.

V. ING. CARMINA MONSERRATH DE AVILA RODRIGUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como Vocal, según consta en el nombramiento número **SIGOD/096/2023-CE**, de fecha 03 de febrero del 2023, documento que se anexa en copia simple a la presente acta.

Acto continuo y siguiendo se procede a la instalación del Comité de Ética y toma de protesta de sus integrantes, solicitando a los miembros del Comité ponerse de pie para realizar la toma de protesta de ley correspondiente.

Así mismo los Integrantes de este honorable Comité protestan y aceptan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, el Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, el Código de Conducta de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de integrante del Comité de Ética, que se les ha sido conferido.

Manifestando los Integrantes del Comité de Ética por Unanimidad: “SÍ PROTESTO”





Conforme lo anterior y habiendo aceptado bajo protesta el cargo conferido como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital se declara formalmente integrado el Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Además, se señala que los integrantes del Comité duraran en su encargo tres años, de conformidad con el artículo 8° de los Lineamientos; en caso de renovación, remoción o sustitución de los miembros se estará a lo dispuesto por los lineamientos.

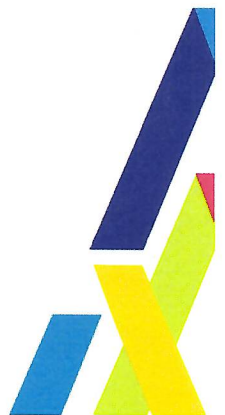
De igual forma se hace constar que en cumplimiento del artículo 24 fracción III, de los Lineamientos, la totalidad de los integrantes del Comité suscribieron en fecha 06 de febrero del 2023 el acuerdo de confidencialidad del manejo de información, que llegasen a conocer en motivo de su desempeño en el Comité, mismo que se deja en resguardo del Secretario Técnico del Comité.

Conforme lo anterior y habiendo aceptado bajo protesta el cargo conferido como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Acto siguiente, se procede a dar inicio a la sesión referida conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
2. Lista de asistencia y Declaración del Quórum legal.
3. Declaración de Instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
4. Asuntos generales.





1. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

En relación al punto numero 1 del orden del día, el ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital y Presidente del Comité de Ética dirige un mensaje de bienvenida a los miembros presentes de este H. Comité.

2. Lista de asistencia de los miembros del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

En desahogo del punto número dos del Orden del día, la Secretaria Técnica procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes: ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ, Secretario de Innovación y Gobierno Digital y Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; LIC. EDUARDO ARTURO ORTEGA RUÍZ, el de la voz, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, como Secretario Técnico del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; la L.A.P. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Directora General de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, Vocal del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; el ING. ROBERTO ORTÍZ HERNÁNDEZ, Jefe de Departamento de Política Informática de la Secretaria de Innovación y Gobierno Digital, Vocal del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; y la ING. CARMINA MONSERRATH DE AVILA RODRÍGUEZ, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, Vocal del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Visto lo anterior, se tiene por desahogado el punto número dos del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 19, fracción I, de los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes; y en uso de la voz la Secretaria Técnica declara la existencia de quorum legal, por contar con la presencia de la TOTALIDAD de los integrantes de este Comité de Ética.





3. Declaración de Instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital

Se declara formalmente integrado el Comité de Ética de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital al encontrarse presentes todos los miembros, para que pueda llevar a cabo las funciones que se establecen los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes.

4. Asuntos Generales.

El Presidente del Comité de Ética pone a consideración los siguientes asuntos:

- A) Dar aviso al Órgano Interno de Control de la integración del Comité de Ética, remitiendo al efecto la respectiva Acta de Instalación, durante los 15 días hábiles siguientes a la integración del mismo, facultando al Secretario Técnico para efecto de ello, de conformidad con el artículo 15 fracción IV de los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes.
- B) Señalar Sesión Extraordinaria, para el día 27 de marzo de 2023, para efecto de elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo, del Comité de Ética.
- C) Verificar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, entre los servidores públicos de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

El Secretario Técnico, certifica que, por unanimidad los integrantes del Comité de Ética votan de manera económica levantando la mano a favor, por lo que se aprueban los anteriores puntos, quedando desde estos momentos, por encontrarse presentes la totalidad de los miembros, citados para la Sesión Extraordinaria señalada en el punto B).





No habiendo más asuntos generales que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 17:00 horas del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta y firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ING. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA y
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

L.A.P. MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.
Directora General de Innovación y Mejora
Regulatoria y Vocal del Comité de Ética.

LIC. EDUARDO ARTURO ORTEGA RUÍZ.
Coordinador Jurídico, y Secretario
Técnico – Vocal del Comité de Ética.

ING. ROBERTO ORTÍZ HERNÁNDEZ,
Jefe de Departamento de Política Informática y
Vocal del Comité de Ética

ING. CARMINA MONSERRATH DE
AVILA RODRÍGUEZ.
Coordinadora Administrativa, y Vocal del
Comité de Ética

